

sentación del recurrente y, al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, requiérase a don Agustine Sarpong, a fin de que en el plazo de diez días aporte poder original que acredite su representación o bien solicite Letrado y Procurador del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.579.

Sección Primera

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala, con el número 652/1997, promovido a instancia de don Carlos Fernández Gil, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de enero de 1997, sobre sanción de multa y retirada de carné, se ordena la publicación del presente edicto (de oficio), para que tenga lugar la notificación de la providencia, de fecha 24 de junio de 1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala, en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.575.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Carmen Gómez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio, recurso al que ha correspondido el número 02/0000537/1999, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.587.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En esta Sección de mi cargo se tramita recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594/1994, a instancia de don José Pedro García-Trelles y Dadín que, con fecha 21-5-1999, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala, por ante mí, el Secretario/a, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pedro García-Trelles y Dadín, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Justicia

de Interior, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de Registro.»

Y para que sirva de notificación a don José Pedro García-Trelles y Dadín, cuyo último domicilio conocido es calle Mercedes de la Cadinere, número 30, de Pozuelo de Alarcón, al que se advierte que contra la referida resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—42.313.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Óscar Enrique Carrasco Bejarano, se ha formulado ampliación recurso contencioso-administrativo, contra Resolución presunta desestimatoria del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia del recurso administrativo ordinario, interpuesto contra el Acuerdo de 10 de diciembre de 1998, del Tribunal Calificador Único del turno libre de las pruebas selectiva para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración (convocatoria de 17 de noviembre de 1997), del Ministerio de Justicia, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 96/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.585.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Arce Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 30 de abril de 1998, sobre denegación de solicitud de integración en la Escala Administrativa de los Organismos Autónomos, al que ha correspondido el número 06/0000713/1999, de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

El presente anuncio es gratuito por regirse por la antigua Ley de la Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.582.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.365/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.316.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre tarifas portuarias T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.366/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.308.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mariama Balde y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.401/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.309.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Mohammad Shahid Chaudry se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.572/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.310.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LEÓN

Edicto

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León,

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 29/1997 se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento del Tribunal del Jurado número 1/1997, contra don Vivencio Garrido Aller y en ejecución de sentencia se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda.

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 2000, a la misma hora, y, en su caso, para la tercera el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.731.440 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección Segunda el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría de la Sección, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se previene a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas subastadas, estándose a lo preceptuado en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, de secano, la número 89 del polígono 7 del plano oficial, al sitio de Los Pedreros, término de Villalboño del municipio e Valdefresno. Linda: Al norte, con el antiguo camino de Villalboño a León o camino de Corraña que divide los términos de Carbajosa y Villalboño, hoy camino de concentración; sur y este, desagüe; oeste, finca número 88 de don Honorio Puente Aller. Tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, es decir 28.640 metros cuadrados. La finca está en barbecho, es muy pedregosa y a lo largo de su lindero sur parte de la tierra cultivable ha desaparecido debido a arroyadas.

Se valora en 1.575.200 pesetas.

2. Finca urbana, la número 4.999 registral, local comercial de la planta baja, ubicada en el número 47 de la avenida de José María Fernández en la ciudad de León. Tiene un rótulo Confitería Pasaje y su fachada es de 4 metros aproximadamente. Tiene una superficie según escrituras, de 42 metros cuadrados.

Se valora en 3.780.000 pesetas.

3. Finca urbana, la número 3.175 registral, piso vivienda tercero derecha, sito en la tercera planta alta del edificio ubicado en avenida de José María Fernández, número 58, de la ciudad de León. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados útiles. Se forma por agregación a la finca del número 3.175 de una porción de 25 metros cuadrados de superficie útil segregado de la finca décima de las resultantes de la división horizontal del edificio. Lleva como anejo una carbonera situada en la planta baja, detrás de la escalera. El edificio carece de ascensor.

Se valora en 8.376.240 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1999.—El Secretario, José Santamarta Sanz.—42.067.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1998-L, promovido por el Procurador señor Reyes Paz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas por don Benilde Barros Fernández y doña Felisa Vázquez Ponte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.280.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.280.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y caso de fuerza mayor no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, centro, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 2 de la avenida de San Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 406 de la sección segunda, folio 159 vuelto, finca número 31.663, inscripción segunda.

Dado en A Coruña a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—41.936.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 81/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra don Antonio Benítez Ramos y doña Pilar Peinado Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1999; por segunda, el día 21 de enero de 2000 y, por tercera, el día 18 de febrero de 2000; todos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Subsecretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 2 de la propiedad horizontal del conjunto sito en Pedro Muñoz, en su calle Fernando Mayordomo, número 7. Vivienda unifamiliar. Ocupa una extensión superficial de 104 metros 70 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación, a través de la puerta principal que da a un portal de entrada, y otra entrada a través del garaje. Consta de tres plantas: Planta baja, que se compone de portal de entrada, donde se ubica la escalera que da acceso a las plantas primera y segunda, garaje, y patio o zona ajardinada posterior. Planta primera, a la que se accede desde la escalera que sale de la planta baja; se compone de salón-comedor, cocina-despensa y aseo. Planta segunda, a la que se accede directamente desde la escalera que sale de la planta baja; se compone de salón-comedor, cocina-despensa y aseo. Planta